

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho la demanda ordinaria laboral de la referencia, informándole que la parte demandante no subsanó las falencias anotadas en el auto de fecha 7 de diciembre de 2023, mediante el cual se inadmitió la demanda. Sírvase Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

Mayor Ontget?

SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758310500120230014100
DEMANDANTE	FADUL ENRIQUE BOLAÑO GUTIERREZ
DEMANDADO	POLYUPROTEC S.A.
DESICIÓN	Rechazar demanda

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó en debida forma la demanda dentro del término de traslado, se procederá a rechazar la demanda y se ordenará el archivo correspondiente.

No obstante, podrá retirarse la misma, sin proveído que ordene su desarchivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda de la referencia, conforme lo motivado.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628 Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

SEGUNDO: ARCHÍVESE, conforme lo motivado.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN JUEZ

08758310500120230014100

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. DE FECHA **25 DE ENERO**

DEL 2024

LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG